

Resolución Nro. SENAGUA-SDHJ.16-2015-0020-R

Machala, 25 de septiembre de 2015

SECRETARÍA DEL AGUA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 318 de la Constitución de la República señala que el agua es patrimonio nacional y estratégico de uso público, y que el Estado, a través de la autoridad única del agua será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos, que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas;

Que, mediante Resolución N°. SENAGUA-SDHJ.16-2015-0015-R de fecha 07 de julio del 2015, el Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Jubones resolvió autorizar el inicio del proceso de Concurso Público para la contratación de “**CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES DE LOS GADS DE EL GUABO Y ZARUMA; JUNTAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Y COMUNIDADES DE LA PALESTINA, CANTON EL GUABO; ABAÑIN Y GUANAZAN, CANTON ZARUMA; PROVINCIA DE EL ORO, DEMARCACION HIDROGRAFICA DE JUBONES**”, aprobar los términos de Referencia, Presupuesto Referencial y Pliegos del proceso y publicar el contenido del procedimiento en el portal institucional de la Secretaría del Agua y de la AECID;

Que, mediante Acta de Preguntas y Respuestas N°. 001 de fecha 24 de julio de 2015, los miembros de la Comisión Técnica proceden a dar contestación a las preguntas realizadas por los consultores, la misma que fue publicada en la página web institucional;

Que, con memorando N°. SENAGUA-SDHJ.16-2015-0765-M, de fecha 07 de agosto del 2015 se entrega a la Comisión Técnica, las 03 ofertas presentadas dentro del proceso para la contratación “**CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES DE LOS GADS DE EL GUABO Y ZARUMA; JUNTAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Y COMUNIDADES DE LA PALESTINA, CANTON EL GUABO; ABAÑIN Y GUANAZAN, CANTON ZARUMA; PROVINCIA DE EL ORO, DEMARCACION HIDROGRAFICA DE JUBONES**”;

Que, mediante Acta N°. 02 de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores de 07 de agosto de 2015, los miembros de la Comisión Técnica proceden con la apertura de las ofertas presentadas y solicitan la respectiva convalidación de errores a los oferentes, la misma fue publicada en la página de la institución;

Que, mediante Acta de Resultados Finales de las Ofertas Técnicas, de fecha 17 de agosto del 2015, los miembros de la Comisión Técnica proceden a evaluar las ofertas

Resolución Nro. SENAGUA-SDHJ.16-2015-0020-R

Machala, 25 de septiembre de 2015

presentadas y las convalidaciones solicitadas, se realizó la respectiva publicación del acta antes mencionada;

Que, mediante Acta de Evaluación Económica de 24 de agosto del 2015, los miembros de la Comisión Técnica proceden a la apertura de la oferta económica realizando las respectivas operaciones y aplicando la fórmula determinada por el SERCOP; por lo que la misma es aceptada y remitida para su publicación en la página oficial de la Secretaría del Agua y la AECID;

Que, la Comisión técnica emite el Informe de Evaluación Técnico y Legal, en el cual concluye que la oferta presentada por el Ing. Fredy Guillermo Pesantez Córdova, cumple con todos los parámetros requeridos para solicitar la NO OBJECCIÓN de la AECID;

Que, mediante Oficio N°. SENAGUA-SAPYS.2-2015-0523-O, de fecha 10 de septiembre del 2015, dirigido al Coordinador General de la Cooperación Española en Ecuador, el Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento solicita la NO OBJECCION al Acta de Resultados Finales , Acta de Evaluación de la Oferta Económica y el Informe Técnico del proceso del Concurso Público de Consultoría para la contratación de la **“CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES DE LOS GADS DE EL GUABO Y ZARUMA; JUNTAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Y COMUNIDADES DE LA PALESTINA, CANTON EL GUABO; ABAÑIN Y GUANAZAN, CANTON ZARUMA; PROVINCIA DE EL ORO, DEMARCACION HIDROGRAFICA DE JUBONES”**, para continuar con la etapa de Negociación;

Que, con memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.2-2015-1211-M de fecha 22 de septiembre de 2015, el Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento remite la NO OBJECCION a la calificación, dentro del proceso de concurso público Nro. SENAGUA-PASEE/FCAS-CPC-DHJ-002-2015, para la contratación de la **“CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES DE LOS GADS DE EL GUABO Y ZARUMA; JUNTAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Y COMUNIDADES DE LA PALESTINA, CANTON EL GUABO; ABAÑIN Y GUANAZAN, CANTON ZARUMA; PROVINCIA DE EL ORO, DEMARCACION HIDROGRAFICA DE JUBONES”**, emitida por la AECID mediante Oficio CV-618-2015-OTC-ECU de fecha 16 de septiembre de 2015;

Que, luego de haber obtenido la NO OBJECCIÓN, el Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Jubones dispone que la Comisión Técnica designada y el oferente Ing. Fredy Guillermo Pesantez Córdova, procedan a la negociación cuyos resultados constan en la respectiva Acta de Negociación de fecha 23 de Septiembre de 2015, estableciéndose una baja del 1.012% del presupuesto referencial establecido; es decir, el valor a cancelar será de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA 00/100 más IVA; además se establecen las condiciones técnicas y

Resolución Nro. SENAGUA-SDHJ.16-2015-0020-R

Machala, 25 de septiembre de 2015

contractuales, considerando procedente elaborar la resolución de adjudicación y remitirla para la respectiva publicación en la página oficial de la Secretaría del Agua www.agua.gob.ec y en la página web de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo- AECID;

Que, con memorando N°. ENAGUA-SDHJ.16-2015-0878-M, de fecha 23 de septiembre del 2015, en base al Acta de Negociación se dispone la elaboración de resolución de adjudicación del proceso para la contratación **“CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES DE LOS GADS DE EL GUABO Y ZARUMA; JUNTAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Y COMUNIDADES DE LA PALESTINA, CANTON EL GUABO; ABAÑIN Y GUANAZAN, CANTON ZARUMA; PROVINCIA DE EL ORO, DEMARCACION HIDROGRAFICA DE JUBONES”**; al Ing. Fredy Guillermo Pesantez Córdova.

Que, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2015); y existe la certificación presupuestaria para cubrir las obligaciones que se deriven de la ejecución contractual, Partida Presupuestaria No. 730601, denominada CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA, por los montos de \$ 72,385.00 y \$ 8686.20, de conformidad con las Certificaciones Presupuestarias No. 59 y 60 emitidas por la Ing. Jenny Vargas Carrión, Responsable de la Gestión Financiera DHJ con fecha 20 de abril de 2015 con lo que se cumple con las normas legales respectivas.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que me otorga la Constitución del Estado y las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y la delegación concedida.

RESUELVE:

Art. 1.- ADJUDICAR al Ing. Fredy Guillermo Pesantez Córdova, para la **“CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES DE LOS GADS DE EL GUABO Y ZARUMA; JUNTAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Y COMUNIDADES DE LA PALESTINA, CANTON EL GUABO; ABAÑIN Y GUANAZAN, CANTON ZARUMA; PROVINCIA DE EL ORO, DEMARCACION HIDROGRAFICA DE JUBONES”**; por un valor de USD. 71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) más IVA, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo, de conformidad con los pliegos del proceso, la oferta presentada, las NO OBJECIONES y el Acta de Negociación.

Resolución Nro. SENAGUA-SDHJ.16-2015-0020-R

Machala, 25 de septiembre de 2015

Art. 2.- NOTIFICAR con la presente resolución al Ing. Fredy Guillermo Pesantez Córdova.

Art. 3.- PUBLICAR la presente resolución en la página institucional de la Secretaría del Agua y de la AECID.

Art. 4.- ENCÁRGUESE del cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección de Agua Potable y Saneamiento y Gestión Financiera quienes coordinarán sus actividades con las demás unidades administrativas internas relacionadas con la contratación que se autoriza.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, Por la naturaleza de la contratación no será necesaria su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Machala, en la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Jubones, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil quince.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Fabricio Jara Loaiza
SUBSECRETARIO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE JUBONES